



DECRETO N° 566/2021 D.E

Aldea María Luisa, 16 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Recibo "C" N° 0002-000001110;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la realización de "Informe p/Iluminación Plaza del Bicentenario" ubicada en Barrios Altos de la Aldea, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1707/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$10.500,00) correspondientes al pago del Recibo "C" N° 0002-000001110, a "GORO GUSTAVO ANGEL ALFONSO" Ingeniero Electromecánico, especializado en Higiene y Seguridad del Trabajo Mat. C.I.E.E.R. N° 41.355 C.U.I.T. N° 23-23578770-9, por realización de "Informe p/Iluminación Plaza del Bicentenario" ubicada en Barrios Altos de la Aldea, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1707/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.01.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

